

# «Como individuo se puede tener miedo, pero un ciudadano no»

► «Yo soy Charlie» recoge entrevistas del escritor Numa Sadoul con algunos de los dibujantes asesinados

PABLO MARTÍNEZ PITA  
MADRID

El 7 de enero de 2015 dos hombres entraron en la redacción de la revista satírica «Charlie Hebdo» y mataron a once personas, más un policía en el exterior. Seis de ellos eran caricaturistas de la publicación. Este hecho y los dramáticos acontecimientos que transcurrieron en los siguientes dos días, más la posterior y multitudinaria reacción de solidaridad, son descritos y analizados por Juan Pedro Quiñonero, corresponsal de ABC en París, en la introducción de «Yo soy Charlie. Los dibujantes hablan». Se trata de un libro que recoge las entrevistas realizadas por el escritor y especialista en cómics Numa Sadoul a varios dibujantes relacionados con la publicación, entre ellos, tres de los que murieron acibillados: Cabu, Charb y Wolinski.

Por eso, cada palabra que pronuncian sobre su trabajo, su mordaz visión de la realidad y, sobre todo, sus opiniones acerca de la religión y su reacción ante las amenazas recibidas, adquieren hoy una importancia superlativa. Cabu, por ejemplo, fue autor de la célebre portada que despertó las iras de los integristas. En ella, se ve a Mahoma desesperado ante la necesidad de estos últimos: «Qué duro es ser amado por idiotas», decía el retratado. «¿Cómo pudieron creer que se trataba de un ataque a los musulmanes, cuando en realidad con quienes nos metíamos era con los fanáticos?», se preguntaba. «Por otro lado, no saben leer los dibujos, no tienen la práctica que tenemos nosotros después de siglos», señalaba, para después añan-



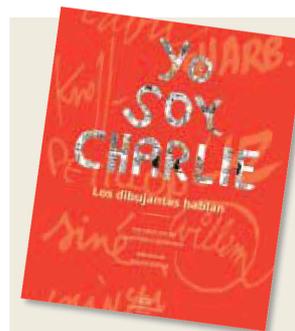
Miembros de la redacción de «Charlie Hebdo» en 2006

**Juan Pedro Quiñonero**  
El corresponsal en París de ABC analiza en la introducción el atentado que conmocionó a Europa

dir, citando un editorial de la revista: «Como individuo se puede tener miedo, pero un ciudadano no». Por eso, a pesar de las amenazas, afirmaba que no tenía «ningún dibujo del que arre-

pentirme, más bien me arrepiento de no haber profundizado en una determinada noticia de actualidad». También se mostraba consciente de que un chiste no cambia el mundo: «¡Después de todo este tiempo arremetiendo contra la estupidez, que es nuestro principal objetivo, la estupidez sigue estando ahí!»

«¿Qué tipo de dios es ese que necesita que un pobre tipo lo defienda, que defienda su honor? Dios está por encima de esas cosas». El que habla así



**«Yo soy Charlie. Los dibujantes hablan»**

Autor: Numa Sadoul. Introducción: Juan Pedro Quiñonero. Editorial: Confluencias. Colección: L' Hexagone. Páginas: 304. Precio: 22 euros

es Charb, en aquel momento, y desde 2009, director de «Charlie Hebdo». Ateo confeso, también protesta por la actitud del Gobierno francés ante estos asuntos: «Por un lado, la minoría extremista anima al resto a sumergirse en el islam. Por otro, los políticos franceses les mandan señales que dicen: «Bueno, sí, no hay que tocar vuestra religión; bueno, sí, es cierto que os hemos humillado...» De modo que hay una especie de escalada». Sin embargo, también protesta por leyes como las que impiden llevar velo a las mujeres musulmanas: «No me gusta que los religiosos me impongan nada, vengan a ver cómo vivo y me dicten cómo se ha de organizar mi vida, pero tampoco me gusta que los otros, en nombre de la laicidad, le den el coñazo a los creyentes en su vida religiosa y privada».

Wolinsky, el de más edad de los asesinados en el atentado (80 años), tenía claro cuál debía ser el papel de la revista y de sus compañeros: «Tenemos que seguir siendo irreverentes y defender la tolerancia. Cuando uno es libre, suscita intolerancia y, cuando uno es intolerante, suscita reacciones de libertad. Una cosa lleva a la otra».

**Agrupación de Empresas, Automatismos, Montajes y Servicios, S.L.U. (Sociedad Absorbente) Aeronaval de Construcciones e Instalaciones, S.A.U. y Aldesa Ingeniería y Servicios, S.A.U. (Sociedades Absorbidas). Anuncio de fusión**

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 43 de la Ley 3/2009, de 3 de abril, sobre Modificaciones Estructurales de las Sociedades Mercantiles (LME) y demás disposiciones concordantes se hace público que mediante acuerdo unánime del Socio Único constituido en Junta General extraordinaria universal de Agrupación de Empresas, Automatismos, Montajes y Servicios, S.L.U., Aeronaval de Construcciones e Instalaciones, S.A.U. y Aldesa Ingeniería y Servicios, S.A.U., celebradas el 25 de mayo de 2015, se aprobó la fusión por absorción por parte de Agrupación de Empresas, Automatismos, Montajes y Servicios, S.L.U. (Sociedad Absorbente) de las sociedades Aeronaval de Construcciones e Instalaciones, S.A.U. y Aldesa Ingeniería y Servicios, S.A.U. (Sociedades Absorbidas), siendo los balances de fusión de las sociedades intervinientes, los cerrados a 31 de diciembre de 2014.

La referida operación se ha proyectado sobre la base del Proyecto de fusión de fecha 25 de mayo de 2015 firmado por los órganos de administración de las sociedades intervinientes en la fusión, y que ha sido objeto de aprobación unánime por las Juntas Generales Universales, el día 25 de mayo de 2015.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 42 LME, el acuerdo de fusión se ha adoptado sin necesidad de publicar o depositar previamente los documentos exigidos por la Ley, al haberse adoptado en Junta Universal y por decisión unánime de todos los socios con derecho a voto de todas las sociedades intervinientes en la fusión.

De acuerdo con lo dispuesto en los artículos 43 y 44 LME, se hace constar el derecho que asiste a los socios y acreedores que son parte en la operación de fusión, de solicitar y obtener el texto íntegro de los acuerdos adoptados y de los Balances de Fusión. Asimismo, los socios y acreedores de las sociedades que participan en la Fusión cuyo crédito haya nacido antes de la fecha de publicación del acuerdo de fusión, podrán oponerse a la misma, dentro del plazo de un mes, a contar desde la publicación del último anuncio del acuerdo de fusión, en los términos previstos en los artículos 43 y 44 LME.

En Madrid, 26 de mayo de 2015.

D<sup>a</sup> Isabel Fernández Ruiz [Secretario no Consejero de Agrupación de Empresas, Automatismos, Montajes y Servicios, S.L.U. y de Aeronaval de Construcciones e Instalaciones, S.A.U.] y Don Alejandro Fernández Ruiz [Administrador Único de Aldesa Ingeniería y Servicios, S.A.U.]

**INMOBILIARIA RÍO TRUJILLO, S.A.**

El Consejo de Administración convoca Junta General Ordinaria de Accionistas a celebrar en el domicilio social, Juan Bravo 41 de Madrid, en Primera Convocatoria el 29 de junio de 2015 a las 19 horas y en segunda convocatoria el 30 de junio de 2015, Martes, en el mismo lugar y hora, previniéndose su celebración en segunda convocatoria, con el siguiente orden del día:

- 1.- Examen y aprobación de las Cuentas Anuales y Memoria correspondiente al ejercicio 2014, así como Propuesta de Aplicación de Resultados.
- 2.- Aprobación de la gestión del Consejo de Administración durante dicho ejercicio.
- 3.- Renovación estatutaria, en votación separada, de los Consejeros: D. Antonio Canseco Vejo, D. Javier Góizueza Grassot, D. José Luis Montes Togados y D. Fernando Rodrigo Aramburu.
- 4.- Modificación de los siguientes artículos de los Estatutos Sociales para su adaptación al Texto Refundido de la Ley de Sociedades de Capital y para la mejora en su redacción: 1º [denominación social], 5º [capital social], 8º [derechos de los socios], 9º [transmisión de acciones], 11º [usufructo y prenda de acciones], 15º [tiempo y lugar de reunión de la Junta General], 16º [forma de la convocatoria], 21º [derecho de información], 22º [representación], 24º [deliberación y adopción de acuerdos], 25º [atribuciones de la Junta], 26º [actes], 29º [convocatoria], 34º [constitución], 38º [atribuciones], 45º [causas de disolución], 48º [declaración de disolución y cancelaciones], 49º [arbitraje].
- 5.- Política de retribución al Consejo de Administración.
- 6.- Locales y Garaje: información y proyecto.
- 7.- Autorización al Presidente y Secretario del Consejo para la interpretación, subsanación, complemento, ejecución y desarrollo de acuerdos adoptados, sustitución y concesión de facultades recibidas y su elevación a instrumento público e inscripción en Registro Mercantil.
- 8.- Designación de interventores para el Acta de la Junta.
- 9.- Otros asuntos de interés: ruegos y preguntas.

Se recuerda el derecho de los accionistas, según artículo 272 del Texto Refundido de la Ley de Sociedades de Capital, a examinar en el domicilio social las Cuentas Anuales, Memoria, Aplicación de Resultados e informes de puntos 4 y 5 y pedir el envío de dichos documentos.

Madrid, 25 de mayo de 2015  
El Secretario del Consejo de Administración